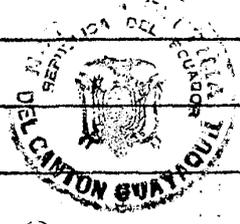


NUMERO : 425/86.



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA "UNION CARBIDE ECUADOR C. A." A "EVEREADY ECUADOR C. A.".

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador hoy veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen, la compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C. A.", representada por el señor HARRY C. RIDGELY, quien declara ser estadounidense, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento, que se inserta en la presente escritura como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente, doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

GT

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente  
de cambio de denominación que se otorga al tenor -  
de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece a la celebra-  
ción de la presente escritura el Ingeniero Harry C.  
Ridgely, en su calidad de Gerente de la compañía -  
"Unión Carbide Ecuador C. A.", y por lo tanto su -  
representante legal, conforme consta del nombramiento  
que se agrega como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pú-  
blica celebrada en la ciudad de Quito el veintidós  
de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, an-  
te el Notario Doctor Olmedo del Pozo, se constituyó  
la compañía Unión Carbide Ecuador C.A., con un ca-  
pital de cinco millones de sucres, dicha escritura -  
fue debidamente inscrita el día dieciocho de diciem-  
bre de mil novecientos sesenta y siete, de fojas -  
setecientos veintitrés a setecientos cuarenta y ocho,  
número cuarenta y siete del Registro Mercantil, Rubro  
de Industriales seis mil novecientos ochenta y tres  
del Repertorio. b) Mediante escritura pública otorga-  
da ante el señor Notario doctor Olmedo del Pozo, el  
diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho  
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-  
yaquil, el veintiuno de mayo de mil novecientos se-  
senta y nueve, fue trasladado el domicilio social de  
la compañía mencionada a la ciudad de Guayaquil.----



c) Por escritura pública celebrada el once de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital de cinco millones de sucres a siete millones ochocientos ochenta y ocho mil sucres, dicha escritura pública fue inscrita el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, de fojas seis mil ciento trece a seis mil ciento cuarenta, número mil ciento cincuenta y ocho del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número siete mil quinientos dieciocho del Repertorio.- d) Por escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, la compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital de siete millones ochocientos ochenta y ocho mil sucres a nueve millones de sucres, dicha escritura pública fue inscrita el trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos de fojas tres mil ochocientos setenta y nueve a tres mil novecientos seis, número ciento cincuenta y dos del Registro Mercantil del cantón Guayaquil y anotada bajo el número diecisiete mil trescientos setenta del Repertorio.- e) Por Escritura Pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, la compañía reformó sus Estatutos y Aumentó su capital de nueve millones de sucres a diez millones novecientos mil su-

1 cres, dicha escritura fue inscrita el ocho de octubre

2 de mil novecientos setenta y cuatro de fojas cinco  
3 mil doscientos setenta a cinco mil doscientos ochenta  
4 y dos, número doscientos sesenta y ocho del Regis-  
5 tro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo -  
6 el número dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro  
7 del Repertorio; f) Por escritura pública celebrada el  
8 veintinueve de enero de mil novecientos setenta y -  
9 seis ante el Notario doctor José Vicente Troya Jara-  
10 millo, la compañía reformó sus Estatutos y aumentó su  
11 capital de diez millones novecientos mil sucres a -  
12 veinticinco millones de sucres, dicha escritura públi-  
13 ca fue inscrita el quince de julio de mil novecien-  
14 tos setenta y seis, de fojas cinco mil doscientos  
15 cincuenta y dos a cinco mil doscientos sesenta y  
16 tres número cuatrocientos catorce del Registro Mer-  
17 cantil del Cantón Guayaquil, y anotada bajo el nú-  
18 mero diez mil cuatrocientos ochenta y ocho del Re-  
19 pertorio.- g) Por escritura pública celebrada el vein-  
20 tidós de octubre de mil novecientos setenta y seis,  
21 ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, la compañía  
22 reformó sus estatutos y aumentó su capital de vein-  
23 ticinco millones de sucres a treinta y nueve millo-  
24 nes seiscientos mil sucres, dicha escritura fue ins-  
25 crita el cinco de noviembre de mil novecientos se-  
26 tenta y seis, de fojas nueve mil trescientos veinti-  
27 dós a nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, nú-  
28 mero setecientos quince del Registro Mercantil del -

00004



Cantón Guayaquil, libro de industriales, y anotada

bajo el número quince mil ochocientos veintiséis del

Repertorio.- h) Según escritura pública otorgada ante

el Notario Doctor Jorge Jara Grau el dieciocho de

octubre de mil novecientos setenta y ocho la compañía

reformó sus Estatutos y aumentó su capital de trein-

ta y nueve millones seiscientos mil sucres a sesenta

y cinco millones de sucres. Esta escritura fue ins-

crita el veintiuno de diciembre de mil novecientos

setenta y ocho de fojas trece mil setecientos veinte

a trece mil setecientos treinta y siete número nove-

cientos noventa y dos del Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, Rubro de Industriales y anotada bajo

el número veinticuatro mil novecientos cinco del Re-

pertorio.- i) Según escritura pública otorgada ante el

Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez el quince de

junio de mil novecientos setenta y nueve la compañía

reformó sus Estatutos y Aumentó el capital de sesen-

ta y cinco millones de sucres a setenta y ocho mi-

llones ochccientos ochenta y dos mil sucres. Esta

escritura fue inscrita el tres de agosto de mil

novecientos setenta y nueve de fojas siete mil qui-

nientos treinta y ocho a siete mil quinientos cin-

cuenta y seis, número quinientos treinta y dos del

Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada

bajo el número doce mil setecientos veintiuno del

Repertorio.- j) Mediante escritura pública otorgada an-

te el Notario abogado Germán Castillo Suárez, Unión

Carbide Ecuador C.A. aumentó su capital en la suma de diecisiete millones ciento dieciocho mil sucres, es decir hasta la suma de noventa y seis millones de sucres, a la vez que reformó sus estatutos; escritura que fue otorgada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos ochenta y uno de fojas dos mil novecientos tres a dos mil novecientos veinticuatro, número doscientos quince del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil seiscientos veintiuno del Repertorio. Esta escritura fue rectificada mediante otra otorgada ante el mismo notario Abogado Germán Castillo Suárez el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos ochenta y uno, de fojas dos mil novecientos veinticinco a dos mil novecientos treinta y cinco, número doscientos dieciséis del Registro Mercantil, y anotado bajo el número seis mil seiscientos veintidós/ del Repertorio.- k) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria doctora Norma Plaza de Garza, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, la compañía Unión Carbide Ecuador S.A. reformó sus Estatutos y aumentó su capital en la suma de veinte millones ochocientos mil sucres, es decir, hasta la suma de ciento dieciséis millones ochocientos mil sucres. Esta escritura fue inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y



dos de fojas dieciocho mil trescientos treinta y -  
cinco a dieciocho mil trescientos sesenta y uno, -  
número mil doscientos noventa y nueve del Registro -  
Mercantil del Cantón Guayaquil, y anotada bajo el -  
número veintidós mil setecientos noventa y seis del -  
Repertorio. Esta escritura fue rectificada mediante -  
otra otorgada ante la misma Notaria Doctora Norma Pla-  
za de García, el treinta de noviembre de mil nove-  
cientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mer-  
cantil el nueve de diciembre de mil novecientos -  
ochenta y dos, de fojas dieciocho mil trescientos -  
sesenta y dos a dieciocho mil trescientos setenta, -  
número un mil trescientos del Registro Mercantil, y  
anotada bajo el número veintidós mil setecientos -  
noventa y siete del repertorio.- l) Mediante escritura  
pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara  
Grau, el trece de julio de mil novecientos ochenta  
y tres, la compañía reformó sus estatutos sociales y  
aumentó su capital en la suma de cincuenta y tres  
millones trescientos treinta mil quinientos ochenta -  
sucres, es decir hasta la suma de ciento setenta -  
millones ciento treinta mil quinientos ochenta sucres.-  
Esta escritura fue inscrita el doce de agosto de -  
mil novecientos ochenta y tres de fojas once mil -  
novecientos treinta y ocho a once mil novecientos -  
sesenta y siete del Registro Mercantil del Cantón -  
Guayaquil, y anotada bajo el número diez mil sete-  
cientos cuarenta y seis del Repertorio.- ll) Mediante

*Handwritten signature or initials.*

escritura pública otorgada ante el Notario doctor

Jorge Jara Grau, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital en la suma de setenta y cinco millones ochocientos mil sucres, es decir hasta la suma de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta mil quinientos ochenta sucres

Esta escritura fue inscrita el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro de fojas dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro a dieciséis mil quinientos diez, número mil ciento sesenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil cuatrocientos once del Repertorio.-----

m) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital en la suma de cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa sucres, es decir hasta la suma de doscientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta sucres, e inscrita de fojas dieciséis mil cuatrocientos noventa y seis a dieciséis mil quinientos veintidós, número mil ciento noventa y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil ciento treinta y uno del repertorio el trece de septiembre del mismo año.- n) La Junta

General Extraordinaria de Accionistas de Unión Carbide



Ecuador C. A., en sesión celebrada el día siete de

abril de mil novecientos ochenta y seis, resolvió

cambiar la denominación social de la compañía y consiguientemente reformar la cláusula primera del contrato de sociedad y las pertinentes de los Estatutos Sociales en los términos que constan en la cláusula siguiente:-----

T E R C E R A : CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES.- En base a los antecedentes -

mencionados, yo, Harry C. Ridgely, a nombre y en re-

presentación de Unión Carbide Ecuador C. A., debidamen-

te autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía celebrada el siete de

abril de mil novecientos ochenta y seis, declaro lo

siguiente: Primero: Que la compañía ha cambiado su

denominación de Unión Carbide Ecuador n. A., por la -

de "EVEREADY ECUADOR C. A.", bajo la cual continuará

desarrollando sus actividades; Segunda: Que como conse-

cuencia del cambio de denominación, se reforma la -

cláusula primera del contrato de sociedad contenido -

en la escritura de constitución, así como todas -

aquellas del estatuto social que contengan la denomina-

ción de Unión Carbide Ecuador C.A., sustituyéndola -

por la nueva denominación social de Eveready Ecuador

C. A.; y, Tercera: Que debido al cambio de denomina-

ción social la persona jurídica Unión Carbide Ecuador

C.A., continuará operando bajo su nueva denominación

social de EVEREADY ECUADOR C. A., siendo la misma per-

*[Handwritten signature]*

sona jurídica que actúa bajo una nueva denominación,  
y en consecuencia subsisten todos sus derechos y -  
obligaciones constituidos, sin necesidad de ratificación,  
convalidación o declaración de cualquier naturaleza,  
así como continuarán en iguales términos las relaciones  
laborales, el contrato colectivo, la antigüedad de -  
los trabajadores, etcétera etcétera.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
estilo para la perfecta validez y firmeza de la  
presente escritura y protocolice junto con ella los  
documentos habilitantes que sean necesarios, principal-  
mente la copia certificada del Acta de Junta Gene-  
ral Extraordinaria de Accionistas del siete de abril  
de mil novecientos ochenta y seis, donde se autorizó  
y aprobó el Cambio de Denominación Social y la con-  
secuente reforma de estatutos, la copia de mi nom-  
bramiento que me acredita como representante legal -  
de la compañía.- Firmado: Xavier Amador Rendón. Aboga-  
do. Registro número setecientos veintinueve del Co-  
legio de Abogados del Guayas.-----

\*\*\*\*\* DOCUMENTO HABILITANTE \*\*\*\*\*

NOMBRAMIENTO.- Febrero veintiuno de mil novecientos -  
ochenta y cinco.- Señor Harry C. Ridgely Nelson, Gua-  
yaquil. De mis consideraciones: Cúpleme informarle  
que la Junta General de Accionistas de la Compañía  
Unión Carbide Ecuador C.A., llevada a cabo en la  
ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió elegir-  
lo a usted Gerente de esta Compañía por el perio-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNION CARBIDE ECUADOR C.A., CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 1986.

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis, a las 15:00 horas, en las oficinas situadas en el Km. 10.5 de la vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A., de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia Ley y que son:

a) La Compañía UNION CARBIDE CORPORATION, propietaria de 29'512.662 acciones de diez sucres cada una, con derecho a 29'512.662 votos, representada en esta Junta por el Ab. Xavier Amador Rendón, según consta de la respectiva carta-poder que se archiva; b) Harry Ridgely, por sus propios derechos, propietario de 5.963 acciones de diez sucres cada una, con derecho a 5.963 votos; c) Robert P. Dillon, debidamente representado por el Ab. Xavier Estrada Perlaza, según consta de la respectiva carta-poder que se archiva; propietario de 5.963 acciones de diez sucres cada una, con derecho a 5.963 votos; d) Silvio Rincón Casas, por sus propios derechos, propietario de 5.963 acciones de diez sucres cada una, con derecho a 5.963 votos; y, e) Ab. Jorge Durán Díaz, por sus propios derechos, propietario de 5.946 acciones de diez sucres cada una, con derecho a 4.946 votos. Todas y cada una de las acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Doscientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta sucres.

Preside la sesión el Ing. Harry Ridgely, como Presidente-Gerente de la compañía y actúa como secretario el señor Silvio Rincón Casas.

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

1) Conocer sobre el cambio de denominación social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Presidente y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán todos la presente acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día.

*[Handwritten signatures]*

Toma la palabra el señor Harry Ridgely y expone a la Junta que considera apropiado y conveniente cambiar el nombre de la compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." por el de "EVEREADY ECUADOR C.A.", lo cual pone a consideración de la Junta General de Accionistas para que esta resuelva al respecto.

La Junta, después de considerar este asunto, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

Primero: Aprobar el cambio de nombre de la compañía, adoptando consecuentemente la denominación de Eveready Ecuador C.A.,;

Segundo: Que como consecuencia del cambio de denominación, se reforma la cláusula primera del contrato de sociedad contenido en la escritura de constitución, así como todas aquellas del estatuto social que contengan la denominación de Union Carbide Ecuador C.A., sustituyéndola por la nueva denominación social de Eveready Ecuador C.A.

Tercero: Que debido al cambio de denominación social la persona jurídica Union Carbide Ecuador C.A., continuará operando bajo su nueva denominación social de Eveready Ecuador C.A., siendo la misma persona jurídica que actúa bajo una nueva denominación, y en consecuencia subsisten todos sus derechos y obligaciones constituídas, sin necesidad de ratificación, convalidación o declaración de cualquier naturaleza, así como continuarán en iguales términos las relaciones laborales, el contrato colectivo, la antigüedad, de los trabajadores, etc. etc.

Cuarto: Que se Autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar el cambio de denominación social y las demás reformas del contrato constitutivo de la compañía aprobadas por la presente Junta General.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución 12055 que contiene el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión que son los siguientes:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representa, con el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde;
- b) Las cartas de representación de los accionistas ausentes,
- c) Copia de la presente acta dando fé de que el documento es fiel copia del original.

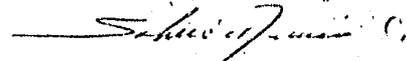
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la Junta con la asis-

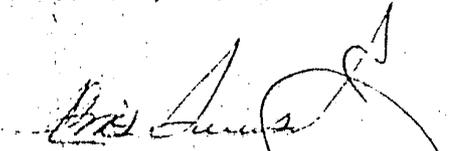
*[Handwritten signature]*



tencia de todos los accionistas anotados al comienzo, por secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, además del Presidente firman la presente acta todos los asistentes y el infrascrito Secretario que certifica, con la cual cerró la sesión a las 17:00 horas.

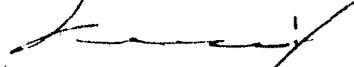
  
HARRY C. RIDGELY  
Presidente/Gerente

  
SILVIO RINCON C.  
Secretario

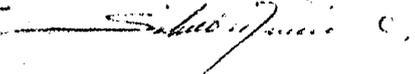
  
AB. XAVIER AMADOR RENDON

  
AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA



  
AB. JORGE DURAN DIAZ

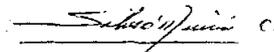
Certifico que la presente es fiel copia de su original.- f). Silvio Rincón C. Secretario.-



UNION CARBIDE ECUADOR C.A.  
 LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 1986.

<u>A C C I O N I S T A S</u>	<u>REPRESENTANTES</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>	<u>VALOR SUSCRITO</u>	<u>VALOR PAGADO</u>	<u>V O T O S</u>
UNION CARBIDE CORPORATION	AB. XAVIER AMADOR RENDON	29'512.662	S/.295'126.620,00	S/.295'126.620,00	29'512.662
HARRY RIDGELY		5.963	59.630,00	59.630,00	5.963
ROBERT P.DILLON	AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA	5.963	59.630,00	59.630,00	5.963
SILVIO RINCON CASAS		5.963	59.630,00	59.630,00	5.963
AB.JORGE DURAN DIAZ		5.946	59.460,00	59.460,00	5.946
		<u>29'536.497</u>	<u>S/.295'364.970,00</u>	<u>S/.295'364.970,00</u>	<u>29'536.497</u>
		=====	=====	=====	=====

  
 HARRY C. RIDGELY  
 PRESIDENTE/GERENTE

  
 SILVIO RINCON CASAS  
 SECRETARIO

500009



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2218

*[Handwritten signature]*

do de dos años con las facultades determinadas en  
la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales  
de Unión Carbide Ecuador C. A., los mismos que apa-  
recen codificados en la escritura de constitución de  
la compañía, otorgada el veintidós de noviembre de  
mil novecientos sesenta y siete ante el Notario Doc-  
tor Olmedo del Pozo, debidamente inscrita en el Re-  
gistro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de di-  
ciembre de mil novecientos sesenta y siete e inscri-  
ta en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinti-  
uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En-  
tre esas facultades está la de ejercer la representa-  
ción legal de la compañía.- Muy atentamente. Firmado:  
Ilegible - Silvio Rincón C., Secretario.- Acepto este  
nombramiento en Guayaquil, a los veintidós días del mes  
de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- Fir-  
mado: Ilegible - Harry C. Ridgely N.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento  
de fojas cuatro mil ochocientos noventa y cuatro a  
cuatro mil ochocientos noventa y cinco, Número mil dos-  
cientos veintiocho del Registro Mercantil y anotado  
bajo el número mil novecientos sesenta y siete del  
Repertorio.- Guayaquil, catorce de febrero de mil nove-  
cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-  
Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar An-  
drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay  
un sello.-----  
Queda agregado a la presente escritura, copia del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

del siete de abril de mil novecientos ochenta y -  
seis.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitan-  
tes inserto y agregado, que en un mismo texto, que-  
dan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy  
fe, que después de haber sido leída en alta voz, -  
toda esta escritura pública, al compareciente, éste -  
la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un -  
solo acto *am*

POR "UNION CARBIDE ECUADOR C. A."

 UNION CARBIDE ECUADOR C. A.  
*Harry C. Ridgely*  
Harry C. Ridgely  
Gerente

Harry C. Ridgely. GERENTE.

C.I. 090864.090-7 C.T. 01648

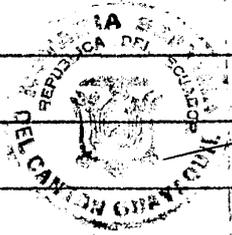
R.U.C. 0990034249001

EL NOTARIO,  
*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -  
TERCER TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que sello  
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticua-

tro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 86-2-1-1-03566, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del cambio de denominación y, la reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, Mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y seis.



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de la Resolución Nº 86-2-1-1-03566 dictada por el Intendente de Compañías el veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta i seis, queda inscrita la presente Escritura que contiene el Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía

"UNION CARBIDE ECUADOR C.A." por "EVEREADY ECUADOR C.A.", de fojas 11.453

a 11.471, número 824 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota  
da bajo el número 6.491 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de  
mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Decreto 733 dictado  
el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en  
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de  
la presente Escritura.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos  
ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a  
fojas 729 y 760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969 ;  
3.896 y 6.132 del mismo Registro de 1.972; 5.281 de dicho Registro de  
1.974; 5.263 y 9.334 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de  
1.976; 13.732 del referido Registro de 1.978; 7.548 de dicho Registro de  
1.979; 2.913 y 2.934 del mismo Registro de 1.981; 18.344 y 18.367 del Re  
gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 11.944 del mismo Regis  
tro de 1.983; 16.488 del referido Registro de 1.984; y, 16.498 de dicho  
Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,  
Mayo veintinueve de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mer  
cantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

